

PROCESO: EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA
DEMANDADO: METAL GREEN S.A.S
RADICADO: 68001-3103-011-2018-00249-00

CONSTANCIA: Pasa al Despacho el presente proceso informando al señor Juez que la parte demandada constituyó apoderado y solicita la entrega de títulos. Sírvase proveer. Bucaramanga, 20 de septiembre de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2018-00249-00

Revisado el expediente digital y la constancia que antecede, se constata que la entidad demandada constituyó apoderado de confianza, por lo que procede el reconocimiento de personería.

De otra parte se recuerda que este proceso terminó por pago total de la obligación, como quedó expresado en auto del 26 de enero de 2021¹, en ése contexto y teniendo en cuenta que el nuevo apoderado solicita la entrega de los títulos otrora consignados por la sociedad que representa, y como el portal web del BANCO AGRARIO deja ver que existen cuatro (4) de ellos, resulta pertinente resolver sobre su entrega, teniéndose en cuenta para dicho trámite al togado en razón a que cuenta con autorización expresa para que *“reclame y/o retire títulos judiciales...”*².

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: en los términos del artículo 74 y subsiguientes del Código General del Proceso, se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar al **Dr. NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095.910.389 de Bucaramanga y T.P. número 222.446 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado de la sociedad METAL GREEN S.A.S, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los siguientes títulos a favor del demandado METAL GREEN S.A.S. por concurso de su apoderado judicial, Dr. NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA (C.C. 1.095.910.389)

TÍTULO	VALOR
460010001400030	\$ 366.566,00
460010001418650	\$ 1.195.218,00
460010001558704	\$ 174.259,84
460010001558804	\$ 6.218,87

Por Secretaría coordínese lo necesario y pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 071 del 05 de octubre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Véase PDF: “15Terminaproceso”

² Véase PDF: “16ApoderadoSolicitaLiberaciónYAutorizacionTitulo”

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **060625b5dd59a332b569a1879bea42c5a75b8722128457b710864dd6525aeada**

Documento generado en 04/10/2022 02:27:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**